

RESOLUCIÓN N° . 0 2 2 8 .  
NEUQUÉN, 2 9 ABR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2529-M-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: "**PAVIMENTACION DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 3**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$2.843.746.222,26)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

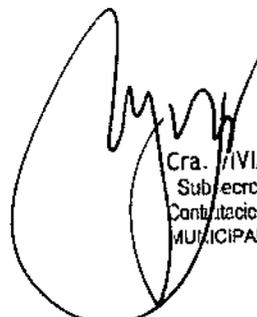
Que el objeto de la presente obra consiste en pavimentar la totalidad de las calles que componen el Proyecto 3 del barrio Z1, ubicado al oeste de la Ciudad de Neuquén, comprendido entre la calle El Tucán y la calle La Grulla, extendiéndose por el Este hasta la calle S/Nombre E;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 241/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024, e indicó que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.01.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 465/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la obra será financiada mediante la partida denominada: "**FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)**" y que se procedió a verificar la carga de transacción preventiva N° PR 235 - CI 78697;

Que, mediante Informe N° 83/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera, remitiéndose las mismas a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, quien obró en consecuencia y realizó a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.07 a fs.170, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0228-25

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, conforme Decreto N° 0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"PAVIMENTACION DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 3"**;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º):** **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a ----- fs.170 del expediente administrativo OE N° 2529-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACION DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 3"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$2.843.746.222,26)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º):** **AUTORIZASE** el llamado al **LICITACIÓN PÚBLICA OE N°** ----- **08/2025** para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACION DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 3"**.

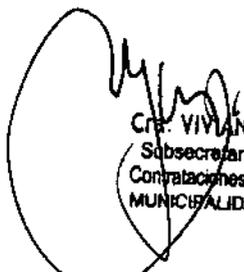
**ARTÍCULO 3º):** **FÍJESE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS DOS** ----- **MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.843.746,22)**.

**ARTÍCULO 4º):** **EFFECTÚESE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

**ARTÍCULO 5º):** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA  
HURTADO**

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN